

**RESOLUCION No. 092
DEL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025**

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de TRANSCARIBE S.A. en la vigencia fiscal 2025"

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 095 del 19 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2025"*, y

CONSIDERANDO

Que, el 19 de febrero de 2003, el Concejo Distrital de Cartagena autorizó la creación de TRANSCARIBE S.A. mediante el Acuerdo N° 004, y el 15 de julio de 2003 se constituyó formalmente mediante la Escritura Pública N° 0654, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena.

Que TRANSCARIBE S.A. es una Sociedad por Acciones entre Entidades Públicas, de la especie de las anónimas, regida por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado, constituida con aportes públicos y dotada de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y capital independiente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos compilados y modificados mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Núm. 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

R

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A., mediante Acta No. 213 y Acuerdo No. 095 del 19 de diciembre de 2024, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$113.460.224.811,71)**

Que la Gerencia de TransCaribe S.A., mediante Resolución No. 005 del 21 de enero 2025, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones de TRANSCARIBE S.A. para la vigencia fiscal de 2025, en la suma definitiva de **CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$108.649.587.783,62).**

Que, posteriormente, mediante los Acuerdos Nos. 096, 097 y 098 de 2025, la Junta Directiva autorizó la incorporación de recursos adicionales, con lo cual el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Gastos e Inversiones de TRANSCARIBE S.A. para la vigencia fiscal 2025 quedó establecido en la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$196.817.230.785,62).**

Que los traslados son aquellos movimientos presupuestales (crédito y/o contracrédito) que se requieren realizar para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia necesaria en el presupuesto y que se determinan aumentando unos rubros y disminuyendo otros, con la finalidad de cumplir con los fines esenciales de la entidad.

Que la Dirección de Operaciones de Transcaribe S.A. cumple una función esencial dentro del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, en tanto es la dependencia responsable de garantizar la planificación, control, seguimiento y optimización de la operación del sistema, así como la articulación con los concesionarios de transporte, la gestión de la flota, la programación de servicios y el cumplimiento de los indicadores de desempeño operacional.

Que durante la presente vigencia, la Dirección ha contado con el apoyo de personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quienes han contribuido al cumplimiento de las metas institucionales y al mantenimiento de la continuidad operativa del sistema.

Que atendiendo el incremento en los requerimientos técnicos, la ampliación de las actividades operativas, los ajustes en la programación de servicios y las necesidades derivadas de la mejora continua en la gestión institucional, se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades de apoyo técnico, administrativo y operativo que resultan indispensables para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad, razón por la cual se hace necesario ampliar temporalmente algunos contratos de prestación de servicios actualmente en ejecución.

Que durante la presente vigencia, TRANSCARIBE S.A. ha enfrentado limitaciones presupuestales que han restringido la posibilidad de adelantar oportunamente la contratación de los apoyos técnicos y profesionales requeridos, por lo que resulta pertinente realizar los ajustes presupuestales necesarios para atender de manera adecuada las necesidades institucionales actuales.

Que el cumplimiento de la funciones de la Dirección de Operaciones exige contar con apoyo especializado, y con experiencia en:

- Gestión de indicadores de desempeño operacional.
- Coordinación y supervisión de rutas, programación y despachos.
- Seguimiento a la operación de concesionarios y contratistas.
- Control de flota, atención de incidencias y optimización de la programación.
- Apoyo técnico y logístico en los procesos de integración, control y auditoría del servicio.

Que se requiere gestionar recursos adicionales que permitan la suscripción de adiciones a los contratos de prestación de servicios actualmente en ejecución, adscritos a la Dirección de Operaciones, con el fin de garantizar la continuidad del personal de apoyo, por un valor total de **CIENTO VENTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$121.250.000,00).**

Que se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00)** al rubro de sueldo básico, para atender obligaciones laborales y asegurar la continuidad de las actividades administrativas de la Entidad.

Que los recursos objeto de traslado, por un valor total de **CIENTO SESENTA Y UN**

2

MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$161.250.000,00), se encuentran **libres de afectación presupuestal**, lo cual permite su disponibilidad inmediata para respaldar los compromisos institucionales y garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de **TRANSCARIBE S.A.**

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA PESO (\$161.250.000,00)**, M/CTE, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$161.250.000,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$161.250.000,00
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	\$102.100.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima De Vacaciones	\$42.900.000,00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a Pensiones	\$25.500.000,00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a Salud	\$1.600.000,00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a Cajas de Compensación	\$10.000.000,00
2.1.1.01.02.005.01	Aportes a Riesgos Laborales	\$1.500.000,00
2.1.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF	\$7.000.000,00
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA	\$4.500.000,00
2.1.1.01.03	Prestaciones Sociales	\$9.100.000,00
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones	\$7.100.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación de Recreación	\$2.000.000,00
2.1.2.02.	Adquisición Diferente de Activos	\$2.900.000,00
2.1.2.02.01.004.01	Paquete de Software	\$2.900.000,00

2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$32.500.000,00
2.1.02.02.00821.01	Servicios Jurídicos	\$10.500.000,00
2.1.02.02.00822.01	Servicios de Contaduría y Auditoria	\$8.000.000,00
2.1.02.02.00853.01	Servicios de Limpieza	\$14.000.000,00
2.1.8.01.53	Impuesto de Registro	\$23.750.000,00
2.1.8.01.53.01	Derecho Registro de Escritura	\$5.000.000,00
2.1.8.01.54.01	Industria y Comercio	\$8.750.000,00
2.1.8.02.01	Estampilla Pro desarrollo	\$10.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA PESO (\$161.250.000,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	crédito
2	GASTOS	\$161.250.000,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$161.250.000,00
2.1.1	Gastos de Personal	\$40.000.000,00
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	\$40.000.000,00
2.1.2.01.01.001.01.01	Sueldo Básico	\$40.00.000,00
2.1.2.02	Adquisición Diferente de Activos	\$121.250.000,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$121.250.000,00
2.1.2.02.02.00831.01	Servicios de Consultoría en Administración	\$121.250.000,00

P

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) remitir a la Secretaría General para su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Por intermedio de la Oficina Jurídica dispóngase su archivo y conservación hasta que se den los tiempos para el traslado al archivo general de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso.

Dada en Cartagena, a los Treinta (30) días del mes de octubre de 2025.


ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
GERENTE GENERAL

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	Joel Serrano Cervantes	Profesional Especializado	
Vo. Bo	Jorge Luis Cotte Bruges	Director Administrativo y Financiero	
Vo. Bo	Duban Londoño Zuluaga	Asesor Juridico - DAF	
Revisó	Liliana Caballero Carmona	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			